



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CIRCULAR N. 20-2022

### DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y EMPLEADOS EN GENERAL DE LA SEFIN

Con instrucciones de las autoridades superiores, se comunica que a partir del día miércoles 31 de agosto del presente año, queda **suspendido la modalidad de teletrabajo** autorizado en la circular N. 10/2022, por lo que, todo el personal debe asistir de manera presencial en el horario establecido por esta Secretaría de Estado; lo anterior en virtud de los múltiples requerimientos y acumulación de actividades que se están presentando en cada una de las dependencias y departamentos que conforman la SEFIN.

Recordándoles, que la Secretaría de Finanzas mantiene las medidas de bioseguridad establecidas por la emergencia del Covid-19, por lo que se les recuerda:

1. Uso obligatorio de mascarilla.
2. No se permite retirar la mascarilla aún dentro de las oficinas.
3. El colaborador debe tomar los alimentos en su puesto de trabajo
4. No es permitido tomar el almuerzo en grupo.
5. Lavado constante de manos, uso de alcohol o gel antibacterial.
6. Asistir a la clínica médica, si presenta algún síntoma relacionado con el Covid-19.
7. Mantener una distancia de seguridad con otras personas, aunque no parezca que estén enfermas.



Firmado digitalmente  
por ARMANDO FLORES  
ZELAYA  
Fecha: 2022.08.29  
18:15:37 -06'00'

**Armando Flores Zelaya**  
Sub Gerente de Recursos Humanos  
Tegucigalpa, M.D.C 29 de agosto de 2022